



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

MEMORANDO
SH - 2264-2026

PARA: **SANDRA MILENA RUIZ MONCADA**
Secretaria Administrativa

DE: **JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA**
Secretario de Hacienda

ASUNTO: Remisión Indicadores Financieros **2026**.

Fecha: 21 de agosto de 2026

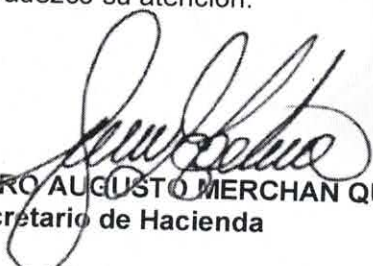
Cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias,

Por medio del presente me permito remitir a su oficina el estudio y definición de indicadores financieros y de capacidad organizacional para el siguiente objeto contractual:

OBJETO: "INTERMEDIACION COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE ELEMENTOS DADOS DE BAJA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA".

MONTO: CERO PESOS M/CTE. (\$0).

Agradezco su atención.


JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

Anexo. (7) folios

Proyecto: Cristian camilo cárdenas o. - Contratista Sec. Hacienda.





**ESTUDIO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
2026**

La alcaldía de Tocancipá, en cumplimiento de sus obligaciones legales evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar.

OBJETO: “INTERMEDIACION COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE ELEMENTOS DADOS DE BAJA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”.

MONTO: CERO PESOS M/CTE. (\$0).

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el registro único de proponentes para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicada por Colombia compra eficiente, en caso de que la información no aparezca deberá ser aportada por el proponente.

Metodología de análisis

1. Identificación de muestra representativa del sector consultado

Dando cumplimiento a los parámetros y guías de Colombia compra eficiente se elaboró una matriz de indicadores requeridos para la toma de decisiones tomando una muestra de 12 empresas inscritas ante la superintendencia de sociedades, en actividades relacionados con el objeto en mención de conformidad con lo establecido en la resolución 139 de 2012, emitido por la DIAN.

En esta matriz se tomaron los indicadores y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador, buscando minimizar sesgos. La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la superintendencia de sociedades a través del portal: “*SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA*” el cual permitió descargar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de las diferentes empresas obligadas a reportar información.

Es importante seleccionar adecuadamente la prestación de servicios necesarios para realizar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en asuntos relacionados con el objeto del proceso contractual, que satisfagan los requerimientos planteados a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios



84121500	Instituciones bancarias
----------	-------------------------

2. Identificación de información financiera (matriz)

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900954 140	LEFEBRE&LONG SUBASTAS SAS	2.57209 913	0.38266742	0.13738 5087	0.047762 237	0.029485 185
900348 013	GRUPO INT DE SOLUCIONES COMERCIALES	34.0271 9335	0.02938826		- 3.689827 253	- 3.581389 651
830012 505	COLBANK SA BANCA DE INVERSION	1.63972 6909	0.44650502 9		- 0.264522 587	- 0.146411 922
802019 828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA SA	2.11013 5297	0.43343280 9	4.70517 5118	0.075409 606	0.042724 608
900730 973	INVERSIONES BCA FINANZAS SAS	1.07051 7445	0.80578813 2		- 0.193532 202	- 0.037586 25
900562 843	SURAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES SAS	1.70898 5909	0.05523346 1		- 0.020696 708	- 0.000810 478
901378 451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	29.9504 7994	0.03303976 9	6.69092 5401	0.036095 67	0.034903 077
830514 927	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA SAS	2.76513 0061	0.34661919 7		0.048923 605	0.031965 744
830101 571	HELM BANCA DE INVERSION	1.07684 5056	0.45330838 6		0.256513 614	0.140233 842
830129 215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0.98202 326	0.56183787 9	15.1706 5868	0.092961 506	0.040732 211
900582 115	SANTANDER BANCA DE INVERSION	1.43851 8953	0.52679859 6		- 0.609008 61	- 0.288183 729
800033 256	INCORBANK S.A	4.07887 6718	0.25034742 8	16.0642 1563	0.077516 439	0.058110 398

De acuerdo lo anterior, garantizando la pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el gobierno nacional los interesados en participar en el presente proceso de contratación deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Índice de Liquidez: Este indicador evalúa la capacidad de un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo.



Índice de Endeudamiento: Este indicador mide el nivel de endeudamiento en la estructura financiera (pasivos y patrimonio) del proponente.

Índice de Cobertura de Intereses: Este indicador muestra la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de capital invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas y una mayor capacidad organizativa de la empresa.

Rentabilidad del Activo: Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de activo invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre los activos indica una mayor rentabilidad del negocio y una mejor capacidad organizativa de la empresa.

el proponente debe satisfacer los siguientes criterios, los cuales se basan en la información obtenida de las mismas fuentes y se aplican en las mismas condiciones utilizadas para verificar la capacidad financiera:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	Mayor o igual ≥ 2.55
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	Menor o igual a ($\leq$) 0.70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	Mayor o igual a ≥ 6.6 ó indeterminado



INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO/P	Mayor o igual a ≥ 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO/AT	Mayor o igual a ≥ 0.04

Variables formulas

P: Patrimonio

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

Nota: para el caso del indicador de razón de cobertura, los participantes cuyo resultado sea indeterminado por presentar gastos financieros en cero, cumplen con el indicador.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Además, su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumaran para obtener el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de acuerdo con las siguientes formulas.

Índice de liquidez: $X = (AC M * \%p) + (AC M * \%p) + (AC nM * \%p) / (PC M * \%p) + (PC M * \%p) + (PC nM * \%p) \geq 2.55$

Dónde:



AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento: $X = (PT M * \%p) + (PT M * \%p) + (PT nM * \%p) / (AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p) \times 100 \leq 0.70$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) / (GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p) \geq 6.6$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) / (P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p) \times 100 \geq 0.06$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro



M: Miembro

Rentabilidad sobre activos: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) (A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p) \times 100 \geq 0.04$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. El proponente debe cumplir con los indicadores mencionados anteriormente, con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, si este certificado contiene los indicadores solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastara con su presentación y se evaluara teniendo los indicadores presentados.

En Colombia existe el registro único de proveedores exigido para un gran número de Procesos de Contratación. El propósito del RUP es contar ex-ante con la información de los posibles interesados en procesos de compra y tener en único registro la información estándar que los interesados deben presentar en los Procesos de Contratación. Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.¹


JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

¹ Para probar los anteriores requisitos habilitantes en el marco de un Proceso de Contratación, los proveedores extranjeros deben presentar ante las Entidades Estatales colombianas documentos que prueben en su país de origen su capacidad legal, su capacidad financiera y su capacidad organizacional. Para más información sobre requisitos habilitantes, los interesados pueden consultar el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf